



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor de la Ciudadana Diputada Guillermina Medina Reyes**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales compromisos para la presente Legislatura es la seguridad social en razón de que es considerada pilar fundamental para el desarrollo humano y fomento para una vida digna, por lo que constituye uno de los propósitos más importantes y de mayor atención.

Por ello, consideramos que es compromiso ineludible de los que integramos el Poder Legislativo, reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que han dedicado parte de su vida y su trabajo a favor del servicio público, por razón de las funciones desarrolladas.

Como es de conocimiento de todos, el pasado miércoles 11 de noviembre del año 2020, la Diputada local Guillermina Medina Reyes, en sesión ordinaria tuvo que ser trasladada a un hospital de Ciudad Victoria, debido a que tuvo complicaciones de salud.

No obstante, cabe señalar que derivado de dicho acontecimiento se la ha diagnosticado una hemiplejia derecha con afasia secundaria a hemorragia cerebral parenquimatosa, lo cual condiciona ausencia de movimientos y fuerza de su hemicuerpo derecho, así como dificultad para poderse comunicar y en ese sentido se imposibilita para poder realizar sus funciones como legisladora.

Cabe hacer mención, que en su labor como diputada ha presentado 21 iniciativas y ocho con su grupo parlamentario, lo cual demuestra su activa participación, sin embargo, resulta lamentable que ya no pueda ser lo mismo.

No cabe duda que, la citada Diputada, debe ser reconocida y apoyada por esta Legislatura, dada su trayectoria en el ámbito académico y por su puesto en el servicio público, motivo por el cual, proponemos otorgar a la ciudadana Diputada, una Pensión Vitalicia por Invalidez como reconocimiento a su labor en beneficio del Estado; no obstante, es de referir que esta pensión por invalidez, es otorgada a toda persona que sufra un daño que afecte su desempeño.

En ese sentido, la Constitución Política local establece como facultad del Congreso del Estado, decretar pensiones en favor de aquellos servidores públicos que hayan prestado servicios sobresalientes al Estado; por lo que se estima que el caso de la Ciudadana Diputada Guillermina Medina Reyes, amerita la respetable aprobación de esta Honorable Representación Popular.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Habiendo expuesto los motivos mediante los cuales se plantea la iniciativa descrita con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, sometemos a la consideración de ustedes, con dispensa de turno a comisiones, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSIÓN VITALICIA POR INVALIDEZ, EN FAVOR DE LA CIUDADANA DIPUTADA GUILLERMINA MEDINA REYES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga Pensión Vitalicia por Invalidez, en favor de la Ciudadana Diputada Guillermina Medina Reyes, por el equivalente al 50% del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, equivalente a un salario mensual neto de \$36,840.18 (Treinta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 18/100 M.N.), sin demérito de que se ajuste en virtud de los incrementos que en lo futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tuviere derecho en su carácter de Diputada del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza, además, a que se preste el servicio médico derivado de la relación laboral que la Diputada tiene con el Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión que se autoriza será erogada por el Congreso del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 29 días del mes de junio de 2021.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO ✓

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR

DIP. EDITH BERTHA RAMÍREZ
GARCÉS

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



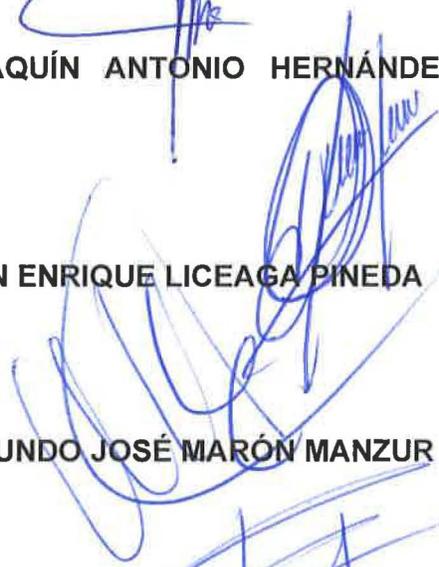
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ



**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA



DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA



DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**



**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**



**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**



**DIP. ALFREDO VANZZINI
AGUIÑAGA**